DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – Tel. 443-1077/1628 - NEUQUEN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



Expte. N° 23954

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DE RED CON DESTINO AL EDIFICIO DEL FUERO PENAL DE NEUQUÉN – CUERPO MÉDICO FORENSE"

FECHA DE APERTURA: 30 de Noviembre de 2016

HORA: 9:00 Hs.

<u>LUGAR</u>: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 – 1° Piso, Neuquén Capital.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. 443-1077/1628 - NEUQUEN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS Nº 38/16: "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DE RED CON DESTINO AL EDIFICIO DEL FUERO PENAL DE NEUQUÉN – CUERPO MÉDICO FORENSE".-

			Nombre y D	Domicilio del I	Proveedor							
PROV.NRO					EXPTE.							
							23954	DIA	MES	AÑO	HORA	
							23754	30	11	2016	9:00	
			ase cotizar precio p									
			es particulares que s ecidas en el Dto.275		a sola pres	entación	de la ofe	rta obliga	al Ofere	nte al so	ometimiento de	las
Reng.	Cant	CStabil	colous on or bro.275	ESPECIFIC	CACIONES				Unit	ario	Total	
			OBJE	TO DE LA C	ONTRAT	ACIÓN						
		Pena	lisición de activ I de Neuquén ente detalle:									
01	02	carac - Moc - 48 p - 4 pu - fuer - móc - cabl) Switchs Cisc terísticas: lelo WS-C2960S-4 puertos UTP uertos SFP nte de alimentació dulo de stack C290 le de alimentación de de alimentación	on de 370W 60S-Stack cm CAB-STK-	-E-0.5M						U\$S	
02	04	(CUA	TRO) Módulos SFF	P 1000BASE-	SX GLC-SX	(-MMD			U\$S		<u>U\$S</u>	<u>.</u>
						<u>T</u>	OTAL GE	NERAL	====	==>	U\$S	<u></u>
		Se ac	RVACIONES: ljuntan Pliegos de os I a VI	e Bases y Co		General	es, Partio	culares y				
SON DÓ	LARES:											
Condición de pago: según cláusula 12) del Pliego de Condiciones Particulares.				Mantenimie cláusula 1 Condicione	6) del Pli	ego de	según	Plazo de	entreg	a:		

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – Tel. 443-1077/1628 - NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



ANEXO I CONSIDERACIONES ESPECIALES CONCURSO DE PRECIOS Nº 38/16 - Expte. Nº 23954

A) Consideraciones

- 1. La oferta deberá acreditar en forma fehaciente la denominación del fabricante y lugar de origen de todos los activos de red ofertados.
- 2. Los elementos ofertados serán originales de fábrica, nuevos y sin uso (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de fábrica).
- 3. En virtud de la necesidad de integrar los activos de red en la infraestructura de voz y datos ya existente en la Ciudad Judicial y de conectarlos con equipos idénticos a los especificados, se solicita una marca y modelo determinado.
- 4. Para la evaluación de todos los activos de red ofertados solo se tendrán en cuenta los folletos que se adjunten y la información publicada en Internet a través de sitios oficiales de los fabricantes.

B) Garantía

- Deberá ser del fabricante: mínimo 12 meses.
- Servicio técnico: el diagnóstico ante fallos se deberá presentar como máximo dentro de las 48 horas.

Esta garantía deberá cubrir cualquier falla o desperfecto de cualquier componente o partes de los equipos adquiridos, reemplazándose sus partes de ser factible o en su defecto la totalidad del hardware que presentare defectos.

Adicionalmente se informa a los oferentes que el Poder Judicial se tutela con la aplicación de la ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor, sus normas concordantes y/o complementarias.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. 443-1077/1628 - NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 38/16 - Expte. Nº 23954

- 1) Llámese a CONCURSO DE PRECIOS N° 38/16 caratulada "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DE RED CON DESTINO AL EDIFICIO DEL FUERO PENAL DE NEUQUÉN CUERPO MÉDICO FORENSE"
- 2) ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES: en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION, sito en calle Juan B. Alberdi N° 52, 1° Piso de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día 30 de Noviembre de 2016 las 9 horas, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día 05 de Diciembre de 2016 a las 11 horas.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. Organismo contratante y domicilio
 - b. Número de Expediente y de Licitación o Concurso
 - c. Fecha y hora de apertura

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO II**.
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO III** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) Padrón de Proveedores. La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y N° 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) Certificado de cumplimiento fiscal-web. El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88° inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758/1995 Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 -según Decreto N° 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Anexo II del Decreto N° 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) El precio de la oferta será neto expresado en dólar estadounidense. Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – Tel. 443-1077/1628 - NEUQUEN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



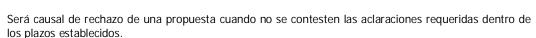
sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.

- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (http://www.afip.gov.ar) y de la Dirección Provincial de Rentas (http://www.dprneuquen.gov.ar) respectivamente.
- 12) GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO VI. Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
 Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) Consultas administrativas. Todas las consultas e informes se realizarán hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Contrataciones de la Dirección de General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º Ciudad de Neuquén Tel.: (0299) 443-1628/443-1077 Correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) Anexo II.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por centavos cincuenta (\$0,50) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva N° 2982. La Dirección Provincial de Rentas-Organismo recaudador determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).
- 16) PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de apertura de sobres, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. COMPLETAR ANEXO IV y V según corresponda.
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de 03 (tres) días hábiles, desde la notificación, y excepto para lo establecido en la Cláusula 6ª y 7ª de la presente, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.

 En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – Tel. 443-1077/1628 - NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar



19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 38/16 - Expte. Nº 23954

- OBJETO: el presente concurso tiene por objeto la adquisición de activos de red con destino al edificio del Fuero Penal de Neuquén – Cuerpo Médico Forense.
- 2) MODALIDAD DE COTIZACIÓN (IMPORTANTE): las ofertas deberán ser realizadas en moneda dólar estadounidense, siendo causal de desestimación el incumplimiento del presente requisito. Asimismo, la compra se concretará en moneda nacional efectuándose la conversión respectiva al día anterior del efectivo pago, según la cotización determinada para esa moneda por el Banco Nación Argentina tipo de cambio vendedor (mercado de divisas).
- 3) GARANTÍA DE OFERTA: el monto del documento de garantía de oferta deberá expresarse en PESOS, en un todo de acuerdo con la cláusula Nº 12 del Pliego de Condiciones Generales; a tal efecto el importe correspondiente se convertirá en moneda nacional, calculado en base al tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina vigente al día anterior al establecido como fecha para la apertura de sobres.
- 4) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -<u>Ley 2683</u>-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
- 5) CONSULTAS TÉCNICAS: todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 8 a 14, debiendo contactarse con la Dirección General de Informática del Poder Judicial, Sres. Esteban Cravchik (esteban.cravchik@jusneuquen.gov.ar) / Javier Forquera (javier.forquera@jusneueuqnen.gov.ar) teléfonos (0299) 447-9476/81. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 6) DISCONTINUIDAD DE EQUIPAMIENTO: en aquellos casos en que se produzca la discontinuidad u obsolescencia tecnológica con <u>anterioridad a la entrega</u>, deberá ser comunicada por el adjudicatario, acreditando con documentación respaldatoria fehaciente del fabricante y/o importador las causales invocadas, lo que implicará dejar sin efecto la adjudicación del mismo; no obstante, el adjudicatario podrá ofrecer en su reemplazo equipamiento con características idénticas o superiores a las solicitadas en el pliego, manteniendo en todos los casos el precio ofertado, quedando a criterio de este Poder Judicial su aceptación, previa opinión del organismo técnico correspondiente.

ENTREGA

- A) Plazo de entrega máximo: el plazo de entrega no deberá exceder en ningún caso de los sesenta (60) días corridos a contar desde la recepción de la Orden de Compra. El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación. Se considera que estos plazos no son acumulativos sino máximos para la totalidad de los renglones adjudicados.
- B) Lugar de entrega: Dirección General de Informática, sita en calle Carlos H. Rodríguez N° 264 de la ciudad de Neuquén, en horario de 8 a 14 hs., conforme lo determine el Director General de Informática del Poder Judicial, A.C. Juan Manuel Luzuriaga o su subrogante legal.
- 8) La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. La calificación de las ofertas es una conducta discrecional y definitiva del Organismo contratante.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – Tel. 443-1077/1628 - NEUQUEN contrataciones@jusneuquen.gov.ar



En concordancia con la cláusula 19) del Pliego de Condiciones Generales, el Poder Judicial de Neuquén podrá desistir del presente llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas, en ambos casos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y/o presentación de la oferta, renunciando a interponer cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad pre-contractual.

- 9) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen ó vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso del equipamiento durante un plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la recepción definitiva. El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos y/o corrección de los mismos en el plazo y lugar que se le indique.
- 10) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 11) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas
- 12) **CONDICIONES DE PAGO**: se efectuará dentro de los 30 (treinta) contados desde la entrega de los bienes adquiridos en la presente contratación, previa conformidad del remito y/o factura por parte del Director General de Informática del Poder Judicial, A.C. Juan Manuel Luzuriaga o su subrogante legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.

Al momento de la presentación de la factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra o contrato, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanudará a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho se procederá a su destrucción.

13) FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA: el oferente deberá presentar su oferta con un índice al que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:

INDICE

- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
- 2) Declaración de domicilio legal, real y de comunicación electrónica.
- 3) Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
- 4) Documento de garantía.
- 5) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
- 6) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

SELLADO DE LEY: (pegar)

Importe total sellado:	\$
------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. 443-1077/1628 - NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO II

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (Cláusula 4° del Pliego de Condiciones Generales)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme	expresamente a la Justicia	a de la Provincia de Neuquén	i, declar	o domic	ilio
para todos los fines legales en:			de la	ciudad	de
Neuquén.					
Asimismo, declaro domicilio real en:		·			
	Firma:			-	
	Nombre y apellido:				
	у органия				
	Sello:				
					
	ANEXO III				
(Cláu	COMUNICACIÓN ELECTR usula 5° del Pliego de Condicion				
Por la presente, quien suscribe, en rep	resentación de la firma				
declara aceptar que la Administración (General del Poder Judicial, r	ealice las comunicaciones que	e deban	efectua	rse
en el desarrollo de la presente contra	atación, mediante el envío	de correo electrónico a la s	iguiente	direcci	ón:
	·				
	Firma:			-	
	Nombre y apellido:				
	Sello:				
	220.				
	Teléfono:				

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso – Tel. 443-1077/1628 - NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO IV

NOTA DECLARACIÓN JURADA (Cláusula 17° del Pliego de Condiciones Generales)

de de 2016
Sres. Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
<u>Presente</u>
De mi mayor consideración:
Por la presente, manifestamos en carácter de <u>declaración jurada</u> ante el
Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número, el folio
N°correspondiente al Libro Actas de Directorio N°, y el folio ydel Libro de Actas de Directorio N° y
(según corresponda), son copias fieles extraídas de los libros de la firma y ambos se encuentran
vigentes a la fecha.
Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO V
MODELO NOTA DECLARACIÓN JURADA (Cláusula 17º del Pliego de Condiciones Generales)
de de 2016
Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
<u>Presente</u>
De mi mayor consideración:
Por la presente, manifiesto en carácter de <u>declaración jurada</u> ante el Tribunal
Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia
fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES

Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. 443-1077/1628 - NEUQUEN
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO VI GARANTÍA EN PAGARÉ

(Cláusula 12° del Pliego de Condiciones Generales)

		\$
NEUQUÉN, 30 de No	oviembre de 2016.	
	ROVINCIA DE NEUQUÉ	(art. 50° Dto. Ley 5965/63) al TRIBUNAL SUPERIOR I EN o a su orden la cantidad de PESOS (importe en letra
	o en GARANTÍA del CO	NCURSO DE PRECIOS Nº 38/16 - Expte. Nº 23954 , JUAN B. ALBERDI Nº 52 PISO 1º DE LA CIUDAD DI
FIRMANTE:		
CALLE:	N°	C. P.:
LOCALIDAD	Tel.:	